

BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 16 de mayo de 2019

Boletín de prensa No. NAC-COM-19-021

SENTENCIA DE SIETE AÑOS DE PRISIÓN POR DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA

A inicios de mayo de 2019, la señora **Cruz R.**, contadora de una compañía cuencana, fue condenada a siete años de prisión y a la inhabilitación del ejercicio profesional, por igual tiempo, en calidad de autora del delito de defraudación tributaria que ocasionó un perjuicio al Estado por un monto de alrededor de USD 230 mil.

La contadora incluyó, en la declaración del Impuesto a la Renta de dicha sociedad, gastos inexistentes mediante facturas sin sustento económico, por más de dos millones de dólares.

Por su parte, la referida empresa cuencana, deberá pagar una multa de cien salarios básicos unificados del trabajador en general, más los respectivos intereses, por haberse beneficiado directamente de este fraude.

El Servicio de Rentas Internas hace un llamado a la ciudadanía para que denuncie la comercialización de facturas de empresas fantasmas y se abstengan de participar en tramas de evasión de impuestos.

Si no puede visualizar el correo dé clic aquí.

Departamento Nacional de Comunicación

Plataforma Gubernamental de la Gestión Financiera